

# V Concurso de Fotografía “OBJETIVO ESCATRÓN



**ORGANIZA:** CMTL EL Pinar  
Concejalía de Cultura de Escatrón

**FECHA DE INICIO:** 21/12/2018

**FECHA DE FIN:** 30/09/ 2019

**DESCRIPCIÓN:** Concurso de fotografía de motivos relacionados con la localidad de Escatrón enmarcado en las siguientes categorías: 1. Ocio y Fiestas, 2. Turismo y 3. Momentos gastronómicos.

**PARTICIPANTES:** Participación libre para mayores de 18 años y menores con autorización de tutores legales. ([Ver autorización anexa para menores de edad](#))

**PREMIOS (en total 4 premios en tres categorías):**

- Cheque de 170 euros a las 3 categorías del concurso
  - Un primer premio de 100 euros a la foto más votada en la página de Facebook de Turismo Escatrón: <https://www.facebook.com/turismoescatron>
  - Todos los premiados recibirán un diploma y una de sus fotografías en papel.
- **Presentación por mail:** [objetivoescatron@gmail.com](mailto:objetivoescatron@gmail.com)

## **BASES REGULADORAS DEL CONCURSO:**

1. EL CMTL El Pinar y la Concejalía de Cultura de Escatrón organizan el Cuarto concurso fotográfico “OBJETIVO ESCATRÓN 2019”.
2. La participación en el concurso es libre. No es necesario tener ningún tipo de vinculación con el municipio.
3. El concurso apto para todas las edades. Los menores deben contar con autorización de tutores legales.
4. Los participantes asumen cualquier responsabilidad sobre la veracidad de sus datos
5. Cada participante puede presentar **las fotografías que desee, en cada categoría**, de las que deberá ser el autor/a. La obra ha de ser inédita e ir bien identificada con la descripción de la imagen y los datos solicitados en estas bases e indicar en la categoría a la que se presenta.
  - Categoría “OCIO Y FIESTAS”
  - Categoría “MOMENTOS GASTRONOMICOS”
  - Categoría “TURISMO”
6. Las fotografías presentadas se enviarán por correo electrónico a la dirección: [objetivoescatron@gmail.com](mailto:objetivoescatron@gmail.com), con una resolución mínima de 1600 por 1200 píxeles. En formato JPEG o compatible. El nombre de los archivos enviados será el mismo que el título de la foto (por ejemplo: “nubes\_de\_primavera.jpg”). Los archivos deberán conservar los metadatos EXIF, de forma que se pueda verificar la fecha de captura y el modelo de la cámara.
7. **La presentación de las fotografías o envío de las mismas** podrá realizarse entre el 21/12/2018 al 30/09/2019, ambos inclusive y vía email. Los trabajos recibidos fuera de plazo no serán admitidos.
8. Las fotografías deben ESTAR RELACIONADAS CON Escatrón y su entorno municipal, realizadas dentro de las fechas indicadas y sobre las temáticas de las categorías o de las actividades locales.
9. Si en la fotografía hay imágenes de menores, deberá adjuntarse una autorización del menor o menores que aparecen en imagen del tutor legal junto con la fotocopia del DNI de la persona que autoriza. ([Ver autorización anexa para menores de edad](#))
10. Las fotografías presentadas no podrán llevar rotulado el nombre del autor ni marca de agua alguna.
11. Las fotografías deberán ser originales y no haber sido premiadas ni presentadas en ningún otro concurso o publicación. La organización podrá pedir a los concursantes el archivo original con todos sus metadatos EXIF completos para cualquier verificación que sea necesaria.
12. Las fotografías presentadas no podrán ser publicadas por el autor en sus redes sociales propias o ajenas.
13. Las fotografías no podrán ser alteradas electrónicamente ni por cualquier otro medio. Tampoco se aceptarán fotomontajes. Se permitirán **mínimos** ajustes de color y luminosidad.
14. El participante manifiesta y garantiza a la organización del concurso que es el único titular de todos los derechos de autor sobre la fotografía que presenta al concurso y se responsabiliza totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación de terceros por derechos de imagen.

15. La organización descartará las fotos que no reúnan un mínimo imprescindible de calidad o que pudieran resultar de mal gusto u ofensivas para los protagonistas de la imagen, o que persigan fines publicitarios de orden comercial o político.
16. Por lo que se refiere al premio de Redes Sociales:
  - Con objeto de estimular la participación, se votará un finalista cada trimestre que pasará directamente a la gran final. En caso de que la afluencia de fotos sea óptima la organización podrá determinar un finalista mensual entre las fotos recibidas desde el primer día hasta el último de cada mes. De ser así, se hará saber en la Fan Page de Escatrón Turismo.
  - La gran final corresponde a los finalistas de cada trimestre y a la foto más votada de cada álbum publicado desde el 30 de septiembre.
  - Con objeto de poder estimular las redes sociales de Escatrón y fomentar la participación, desde el día 30 de septiembre y hasta el 17 de noviembre o similar, se publicará un álbum finalista por semana. con un número de fotos equivalente, resultado de dividir las fotos presentadas entre los ocho álbumes.
  - La agrupación de fotos por álbum se hará a criterio de la organización, intentando, siempre que se pueda, mezclar fotos de las diferentes categorías del concurso puesto que en Facebook no se hace distinción entre aquéllas.
  - Los álbumes se publicarán los viernes y las fotos se podrán votar hasta el viernes de la siguiente semana a las 12:00. En cualquier caso, la elección del día y la hora dependerá del criterio del responsable de redes sociales buscando que las publicaciones tengan siempre el mayor alcance posible.
  - La foto con más Me Gusta de cada álbum será la finalista. En caso de empate se procederá al desempate entre las fotos con el mismo número de Me Gusta en el plazo que considere la organización.
  - Únicamente se tendrán en cuenta los votos que provengan de perfiles personales no repetidos y no de páginas. Del mismo modo no se contabilizarán los votos que provengan de perfiles sin actividad, considerando como tales los que lleven más de dos años sin actualizar su estado o no dispongan de datos biográficos e información específica requerida por Facebook. Se trata de procurar que todos los concursantes compitan en igualdad de condiciones.
  - La organización se reserva el derecho a modificar y dar a conocer los cambios de cualquiera de las bases, si así fuera necesario, por necesidades organizativas.
  - La fotografía ganadora del premio Redes Sociales será la que más votos obtenga en el álbum de finalistas, compuesta por las ganadoras de cada trimestre o mes y de cada álbum. En caso de empate se realizaría una segunda vuelta entre las fotografías con el mismo número de Me Gusta, durante 48 horas siguientes en la misma red social.
  - El premio se entregará junto al resto de premios OBJETIVO ESCATRON 2019 que se realizara en el mes de Diciembre en Escatrón, junto con los premios de las otras categorías.
  - Optaran a premio las fotografías que no hayan sido eliminadas por la organización por no cumplir alguna de las normas que constan en las bases del concurso.
17. El participante acepta que el organizador pueda usar sus fotos tanto en la web del ayuntamiento como en redes sociales y medios físicos o electrónicos. El participante (o los padres o tutores del participante) concede al organizador el derecho irrevocable y sin pago de cánones a usar las imágenes para cualquier fin, en particular para fines publicitarios y eventos promocionales. Se concede el derecho de uso del dibujo por un periodo de tiempo indefinido sin ninguna restricción territorial. El autor cede los derechos de explotación de las fotografías al Ayuntamiento de Escatrón.
18. La organización se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. Del mismo modo se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.
19. Los organizadores podrán hacer uso de las fotos en campañas de promoción y en la propia web.
20. El organizador exonera a Facebook de toda responsabilidad en este concurso.
21. Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella.
22. El organizador garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en el presente CONCURSO, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.

23. La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la organización quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

24. Presentación: Las fotos deberán enviarse al email con los siguientes datos **OBLIGATORIAMENTE**:

**Categoría:** Deberá indicar el nombre de la categoría en la que se presenta

**Título:** Deberá coincidir con el nombre del archivo enviado por correo electrónico, según lo indicado en las bases

**Descripción:** Breve comentario sobre el contenido de la fotografía (extensión máxima=1000 caracteres).

**Autor:** Nombre y apellidos del autor/a, fecha de nacimiento, email y su número de móvil

**Lugar y fecha:** Localización del lugar de fiesta o actividad y fecha de toma de la fotografía.

**Cámara o dispositivo utilizado**

25. La técnica y el estilo son también libres, así como el uso de blanco y negro o color.

26. La decisión de los ganadores queda en manos del jurado compuesto por:

- 1. Concejal de Cultura y Educación del Ayuntamiento de Escatrón
- 2. Responsable del CMTL El Pinar
- 3. Técnico de Cultura de la Comarca Ribera Baja del Ebro
- 4. Profesional de Comunicación, Publicidad e Imagen.
- 5. Profesional del periodismo/ fotografía

En el caso de Facebook, la ganadora será la foto más votada por los seguidores de la Fan page de Escatrón, independientemente de su temática.

27. La entrega de premios del concurso tendrá lugar en diciembre del año 2019 en Escatrón y la lista de los ganadores será publicada en la Web de Escatrón antes del 21 de Diciembre del 2019. Además, se les avisará telefónicamente y/o por mail. En caso de no poder contactar con el/los ganadores de cada una de las categorías en el plazo de una semana, el jurado podrá dar el premio a la siguiente fotografía mejor valorada de cada categoría. La entrega del premio es presencial y el ganador debe recogerlo personalmente, salvo problemas de fuerza mayor justificada a través de la presencia de un tercero por él delegado, de lo contrario, el premio pasaría al segundo clasificado de cada categoría.

28. Más información en el tel. 976 17 04 76 de Martes a Viernes, vía email o en la web.

Las bases se pueden consultar en el CTML El Pinar, y en la web del ayuntamiento de Escatrón, sección avisos. [www.escatron.es](http://www.escatron.es)